

VSCSM-PARCARTAGENA-13

EDICTO No. PAR-CARTAGENA-13

**EL SUSCRITO COORDINADOR DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL CARTAGENA
DANDO CUMPLIMIENTO A LO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO 310 DE LA LEY 685 DE 2001**

HACE SABER:

Que: La Sociedad **INGECOST S.A.**, titular de la licencia **N° 18799**, allegó escrito de radicado No. **.20195500921722** de fecha 3 de octubre de 2019, localizado en jurisdicción del municipio de **REPELON**, departamento **ATLANTICO**, solicitando **AMPARO ADMINISTRATIVO** en contra de: **TERCEROS INDETERMINADOS**, para que se ordene el cese de la perturbación en el área del citado título minero, de conformidad con lo establecido en el artículo 307 de la ley 685 de 2001.

Que: El Punto de Atención Regional Cartagena de la Agencia Nacional de Minería, una vez revisada la solicitud, encuentra que ésta reúne los requisitos del Artículo 308 de la Ley 685 de 2001 y en consecuencia profirió el Auto **241** de fecha 5 de agosto de 2020, en el cual se programó la diligencia de **AMPARO ADMINISTRATIVO** para el día veinte (20) de agosto de 2020 a las 2:15 p.m, colocando como sitio de encuentro las oficinas de la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE REPELON**, y desde allí los funcionarios designados se desplazarán hasta el área objeto de la presunta perturbación dentro de la licencia No.**18799** ubicado en jurisdicción del municipio de **REPELON**, Departamento de **ATLANTICO**.

Que, en atención a lo ordenado en el Artículo 310 de la Ley 685 de 2001, este despacho notifica mediante el presente edicto al presunto(s) perturbador(es), **TERCEROS INDETERMINADOS**, denunciado(s) por la sociedad, titular de la licencia **No. 18799** de la querella presentada y de la fecha y hora en que se efectuará la diligencia de Amparo Administrativo.



JUAN ALBEIRO SANCHEZ CORREA

Coordinador Punto de Atención Regional Cartagena
Agencia Nacional de Minería

El presente Edicto se publica en la página web www.anm.gov.co y se fija en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Cartagena y de la Alcaldía municipal de _____, por un término de dos (2) días hábiles, a partir del ONCE (11) de AGOSTO de 2020 a las 7:30 A.M., y se desfija el día DOCE (12) de AGOSTO de 2020 a las 4:30 P.M..



Firma del Funcionario que lo certifica

NOMBRE: JUAN ALBEIRO SANCHEZ CORREA

CARGO: Coordinador PAR CARTAGENA

Proyectó: Javier Gelvez.